

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1985 *MARISQUERÍA SANT BOI, S.L.*

Convocatoria de junta general extraordinaria.

D. Tomás Giménez Moreno, en calidad de administrador solidario de Marisquería Sant Boi S.L., convoca a Junta General en la Notaría de D. Leopoldo Martínez de Salinas Alonso sito en Calle Maria Fortuny, 57-61 de Sant Boi de Llobregat, 08830 de Barcelona, que tendrá lugar el día 23 de abril de 2014 a sus 13 horas.

En fecha 3 de febrero de 2014 fue notificada comunicación suscrita por la socia Dña. Lidia Giménez Moreno, solicitando en su calidad de socio que representa el 15% del capital social convocatoria a Junta, por lo que mediante la presente se realiza la siguiente convocatoria en tiempo y forma según lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital al efecto.

El Orden del Día de los asuntos a tratar en la misma consistirá en lo siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012 y aplicación del resultado.

Por lo que se refiere a la posible aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2012 que refiere la socia Dña. Lidia Giménez en su solicitud de convocatoria a Junta, manifestar que según lo determinado en los Estatutos de la sociedad (artículos 11, 12, 13 y 14) y lo establecido en los artículos 272 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, dichas cuentas fueron debidamente aprobadas en Junta General de Socios de fecha 11 de diciembre de 2013, habiendo sido la misma correctamente convocada mediante anuncio en el BORME publicado en fecha 19 de noviembre de 2013 y en el diario El Mundo publicado el 15 de noviembre de 2013.

Segundo.- Adopción de acuerdos encaminados al reestablecimiento del patrimonio neto de la Sociedad.

Tercero.- Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores.

Cuarto.- Modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales. Propuesta y aprobación en su caso de Aumento de capital social que se realizará por creación de quince mil (15.000) nuevas participaciones, de seis euros con un céntimo de euro (6,01012 €) de valor nominal cada una, acumulables e indivisibles que no podrán incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones, en cuantía total de noventa mil ciento cincuenta euros (90.150 €), que deberán ser íntegramente suscritas y desembolsadas, con arreglo a lo establecido en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar, según lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma son los que constan en el artículo 13 de los estatutos de la sociedad. Así mismo se comunica a los socios que habiendo sido expresamente solicitado por Dña. Lidia Giménez el día de la celebración de la Junta que se convoca mediante la presente asistirá Notario de la localidad para que el mismo proceda a levantar acta de la Junta General, y ello según lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sant Boi del Llobregat, 18 de marzo de 2014.- D. Tomás Giménez Moreno, Administrador solidario de Marisquería Sant Boi S.L.

ID: A140015134-1